

RÉSOLUCIÓN N° 75/2019

ACTA N° 18/2019.

Municipio 18 de Mayo, Martes 14 de Mayo de 2019.

VISTO: la Orden de Descargo N° 1305 correspondiente al gasto realizado desde el día 20 de Agosto hasta el día 19 de Setiembre de 2018, perteneciente al Fondo Incentivo Gestión Municipal”;

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobada, según lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República; Las facturas 0008 y 0009 (JS Construcciones, Silvia Molina) y las facturas 0661 y 767 (Julmar Sciaini) no cumplen con el artículo 33 del Tocaf. Existen mas facturas en otras rendiciones superando el tope de compra directa;

RESULTANDO: I) que se cometió error involuntario al momento de rendir el presente gasto;


II) que debido a las irregularidades constatadas por el Tribunal de Cuentas, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de las observaciones mencionadas;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

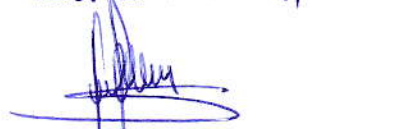
RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento de las observaciones mencionadas.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.


FIRMA ALCALDE
NELSON ALDUY


FIRMA CONCEJAL
ROSALINDA RECARTE


FIRMA CONCEJAL
OSVALDO SANABEY


FIRMA CONCEJAL
Juan Cerolini

FIRMA CONCEJAL

Copia del original que tuve a la Vista 8/8/2019